

7.1.2 Información en Salud

Resultado Esperado

Indicador:

Porcentaje de establecimientos de atención primaria de salud (APS) que cuentan con el 100% de registros clínicos electrónicos.

Resultado esperado:

Contar con un repositorio nacional de datos en salud.

Frecuencia:

Anual

Unidad:

Establecimientos.

Polaridad:

Mayores valores son mejores.

Fuente:

Informe de implementación y operación del Sistema de Información de la Red Asistencial-SIDRA (numerador y denominador).

Responsable recolección de datos:

Departamento de Tecnologías de la Información y Comunicación, Gabinete Ministro

Numerador:

Número de establecimientos de APS que cuentan con el 100% de registros clínicos electrónicos.

Denominador:

Número de establecimientos de APS.

Línea de base (2010):

0%.

Meta (2020):

≥70%.

Desagregación:

Según sexo, edad, región, servicio de salud, urbano/rural y nivel educacional.

Unidad responsable:

Departamento de Tecnologías de la Información y Comunicación, Gabinete Ministro

Justificación:

La correcta implementación y adecuación de estos sistemas a los procesos de los establecimientos de salud permitirá que la información relevante de cada paciente pueda estar disponible para cuando requiera de atención, respetando la confidencialidad y privacidad, asegurando la continuidad y calidad del cuidado. Para el ámbito primario se deberá utilizar sistemas de información centrado en el modelo de salud familiar.

Método:

El número anual de establecimientos de APS que cuentan con el 100% de registros clínicos electrónicos es dividido por el número total de establecimientos de APS, y posteriormente se multiplica por 100.

Nota Técnica: Se considera la cantidad de establecimientos de APS con al menos un proceso clínico implementado. Se utiliza la información disponible en la Base de Datos del COMGES 22, que recoge la información de manera mensual de parte de los servicios de salud con procesamiento trimestral. No se consideran en el total las Postas Rurales, que históricamente no han formado parte de la estrategia SIDRA por no contar con las condiciones habilitantes necesarias.